



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N° 6309

CHILLÁN VIEJO, 12 de Diciembre de 2013

**VISTOS:**

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

**CONSIDERANDO:**

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud N° 994, correspondiente al mes de diciembre de 2013, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

**DECRETO:**

**1.-ORDENESE**, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

**2.-PAGUESE**, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.
Alejandro Bustos Ravanal RUT.: 14.293.118-4 Conductor de Furgón Escolar	49 M.	11.12.2013	00:36 hasta 01:25	49 Minutos

**3.-CANCELESE**, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MV / RMR / eol

Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.



ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL